MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

SENARECOM
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES

RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SNRCM/UAI/INF/010/2026

Objetivo:

El objetivo de la presente auditoría de cumplimiento es emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Artículos: 38° Parágrafos I y III, 39° Parágrafos I, II, III y V, 40° Parágrafo I, y 42° Parágrafo I, del Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025, así como la Ley N° 1178, respecto a la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos, correspondientes a la gestión 2025, según el alcance establecido.

Asimismo, la auditoría estuvo orientada a evaluar las actividades de control interno implementadas por las áreas administrativas y financieras competentes del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM, destinadas a regular la validación, el seguimiento y la conciliación mensual de los datos liquidados en las planillas salariales respecto a los registros individuales y la documentación de respaldo, con el propósito de determinar la veracidad de las operaciones y la existencia o no de posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

Resultados:

1. Declaraciones Juradas de Incompatibilidad Funcionaria y Doble Percepción.
2. Control de Asistencia Laboral, Liquidación de Haberes y Beneficios Sociales.
3. Aportes previsionales de Seguridad Social y Control de Remuneraciones Máximas.
4. Verificación de Perfiles de Cargos Actualizados.
5. Control, verificación y acreditación documental de los requisitos de acceso a la función pública.

Conclusiones: 1. De las Deficiencias de Control Interno

Con base en la revisión, comparación y verificación de la información y documentación descritas en los numerales correspondientes del acápite de resultados del presente informe, se identificaron desviaciones y debilidades operativas, consistentes en:

- Omisiones de control preventivo en el archivo de Declaraciones Juradas de Incompatibilidad Funcionaria y Doble Percepción al momento del ingreso.
- Deficiencias operativas y falta de automatización en el Control de Asistencia.
- Deficiencias en el Seguimiento y Verificación de Aportes Previsionales y Control de Doble Percepción.

2. De los Indicios de Responsabilidad por la Función Pública

Producto del análisis de auditoría, se identificaron hechos relevantes que configuran la vulneración y omisión al ordenamiento jurídico-administrativo, consistentes en:

- Presuntos indicios de Responsabilidad Administrativa por incumplimiento de perfiles de cargos e idoneidad técnico-profesional en la incorporación de personal.
- Presuntos indicios de Responsabilidad Administrativa por inobservancia y omisión en la acreditación documental previa de los requisitos constitucionales y legales de acceso a la función pública.

Marina Maritza Peña Choque
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
SENARECOM

La Paz, 29 de septiembre de 2026